



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

## **PRONUNCIAMIENTO**

### **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EXPRESA:**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución XXVII del 15 de diciembre de 1972, designó el 5 de junio para celebrar el "Día Mundial del Medio Ambiente", con el objeto de concientizar a la población internacional en la protección del medio ambiente.-  
Ante esta conmemoración hace un llamado:

- I) A la opinión pública, para tomar conciencia de los problemas relacionados con el medio ambiente y la naturaleza en el mundo, donde cada persona debe convertirse en un agente de cambio para preservar los bienes naturales, garantizando la vida y bienestar de las presentes y futuras generaciones.
- II) Al sector público y privado para unir esfuerzos para el desarrollo sustentable de los ecosistemas, desarrollando el sentido de responsabilidad para adoptar medidas adecuadas que permitan proteger el medio ambiente y la naturaleza.
- III) Que los bosques son entidades vivientes, claves para el medio ambiente, por su captura de carbono, generación de oxígeno, recarga hídrica, conservación del suelo y biodiversidad biológica; por lo que cada ser humano debe tener el compromiso de cuidarlos, preservarlos, respetarlos y promover acciones concretas que amplíen su cobertura en el territorio nacional, ya que sin naturaleza nosotros no existimos, somos parte de la naturaleza. En El Salvador los bosques, especialmente el bosque cafetalero, constituyen un importante pulmón, por lo que debemos preservarlo.
- IV) A la población, se hace un llamado para cuidar el medio ambiente y la naturaleza, empezando en nuestros hogares y en las actividades cotidianas, para cambiar hábitos en nuestro día a día, tales como: ahorrar agua, plantar árboles, usar productos que puedan reutilizarse y especialmente educar a nuestros hijos en la protección del medio ambiente y en establecer la armonía con la naturaleza.
- V) Al Estado salvadoreño hacemos un llamado a unir esfuerzos encaminados a la preservación de los bienes naturales, implementando programas, proyectos e iniciativas que permitan contrarrestar los efectos de la contaminación.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO,**  
San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.